
**REGLAMENTO DEL NIGHT VERTICAL CHALLENGE
FRED. OLSEN TENERIFE BLUETRAIL 2020**

Si bien en este reglamento se aplicará a la modalidad Vertical de la Fred. Olsen Tenerife BlueTrail, en su defecto le será de aplicación directa lo establecido en el reglamento general de la prueba para la edición 2020.

Esta modalidad comparte los mismos principios inspiradores, valores y ética que promueve la organización, teniendo muy presente el respeto al medio ambiente y a los ecosistemas por donde discurre esta modalidad. Por tanto, la equidad, el respeto a las personas, la superación personal, la eco-responsabilidad y la accesibilidad, son principios irrenunciables y que se asumen con la participación en el evento.

La prueba formará parte de la Liga Canaria de Trail 2020 de la Federación Canaria de Atletismo, por lo que para optar a estos premios se deberá de estar en posesión de la licencia autonómica o nacional de la Real Federación Española de Atletismo o Federación Canaria de Atletismo.

Artículo 1. La prueba.

Dentro del marco de la Fred. Olsen Tenerife Bluetrail se programa esta carrera vertical que se celebrará el 4 de junio de 2020 a las 21:00 h., sale de las inmediaciones de la Calle de El Medio en el municipio de Los Realejos, se adentra en el Barranco La Lora y la meta se encuentra al finalizar El Asomadero. La carrera se celebrará en horario nocturno y tiene las siguientes características técnicas:

Distancia: 3,1 km

Desnivel positivo: 746 metros

Pendiente: 23,6%

Esta distancia, altitud y desnivel podrán sufrir ligeras modificaciones por razón de ubicación de la salida atendiendo a los criterios que establezcan las autoridades municipales de ordenación y regulación del tráfico en la zona.

Artículo 2. Condiciones de participación.

1. La participación supone aceptar este Reglamento y lo establecido con carácter general para el resto de las modalidades de la Fred. Olsen Tenerife BlueTrail en el Reglamento 2020.
2. Los atletas que participen para optar a la puntuación de la Liga Canaria de Trail (modalidad vertical) deberán cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en los reglamentos de la Fred. Olsen Tenerife Bluetrail y tener la licencia autonómica o nacional de la Real Federación Española de Atletismo o Federación Canaria de Atletismo y vigente al año 2020, siéndoles de aplicación la Reglamentación Federativa correspondiente.

Artículo 3. Material necesario.

1. Para participar en la Fred. Olsen Tenerife Bluetrail, y también esta modalidad, cada corredor deberá ir en todo momento ataviado obligatoriamente con ropa y calzado adecuados para los

deportes por montaña, incluido dorsal y chip electrónico. El chip electrónico se incorporará a donde se establezca por la tecnología del dispositivo de control utilizado. El concepto de ropa adecuada viene referido no solo a la calidad técnica al uso, sino también en lo que afecta al vestir de forma inadecuada o respetuosa a la situación pudiendo ser descalificados/as el faltar a esos estándares generales.

Se permite el uso de calzado minimalista conociendo quién lo porte de los riesgos intrínsecos el transitar por terrenos irregulares y pedregosos, decidiendo el que participe con ese tipo de calzado minimalista o alternativo esas circunstancias y eximiendo a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

2. Como material obligatorio se exige:

- Frontal con batería suficiente para la carrera.
- Móvil con carga de batería suficiente para la carrera.

Artículo 4. Procedimiento de salida.

La salida de cada corredor será individual y se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores. El tiempo exacto entre competidores se dará a conocer con anterioridad a la salida.

Independientemente de la diferencia de salida entre cada participante se dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos de cada competidor y que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata.

La organización por causas organizativas podría dar la salida en grupos de hasta 5 corredores de forma simultánea.

Artículo 5. Orden de salida.

La organización dispondrá y publicará con un mínimo de 48 horas anterior a la prueba una lista de salida con la hora o franja horaria que le corresponde a cada corredor.

El orden de salida lo establecerá la organización bajo su particular criterio, teniendo en cuenta parámetros en algunos casos objetivos como clasificaciones anteriores de los atletas en esta u otras carreras y reservando las últimas salidas a los corredores que considere que podrán ocupar las primeras posiciones.

Artículo 6. Adelantamientos.

La prueba discurre casi integrante por un sendero en muchas partes estrecho, por lo que todo corredor que sea susceptible de ser adelantado deberá de dejar pasar al corredor que lo solicite. Es un hecho objetivo que si un corredor ha salido con un tiempo de diferencia al que intercepte su velocidad viene siendo superior. El poner obstáculo, dificultar o impedir el adelantamiento es causa de descalificación.

Artículo 7. Categorías.

1.- Las categorías que se establecen en la Fred. Olsen Tenerife Bluetrail en la modalidad vertical son las siguientes:

Dentro de la Fred. Olsen Tenerife Bluetrail se establece como categoría:

- Absoluta femenina
- Absoluta masculina.

2.- Como prueba integrante del calendario de subidas vertical de la Liga Canaria de Trail se establecen las categorías que establezca el correspondiente Reglamento de la Federación Canaria de Atletismo.

Artículo 8. Inscripción.

1. Se podrá formalizar la inscripción hasta las 24:00 horas del 19 de mayo de 2020. En todo caso, la inscripción finalizará una vez cubiertas las plazas establecidas para la edición 2020, fijada inicialmente en **100 plazas**.

Una vez cubiertas las inscripciones se creará una lista de reserva para cubrir las bajas que pudiesen surgir. Para hacer efectiva la inscripción se seguirán los pasos que se establecen en el reglamento general y web del evento.

2. La correcta inscripción de cada corredor les da derecho a los siguientes servicios:

- Participar en la carrera.
- Recibir su dorsal y su chip u otro sistema de cronometraje.
- Traslado de su bolsa con efectos personales hasta el punto de meta.
- Avituallamiento en la zona de meta.
- Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la Organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de una enfermedad, dolencia, padecimiento latente, o por imprudencia, negligencia, inobservancia del presente Reglamento o de las normativas de rango superior que le sean de aplicación. Tampoco están cubiertos mediante este seguro aquellos accidentes producidos en los desplazamientos hacia el lugar y/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
- Seguro de Accidentes.

3. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente Reglamento. No se permite el cambio, venta o entrega a otro corredor de la inscripción efectuada.

Artículo 9. Tarifas.

Las tarifas de inscripción de la modalidad vertical será de 20€ y de 10€ si ya tiene la inscripción en otra de las modalidades de la carrera.

1. El abono del importe de inscripción se realizará a través de la plataforma de pago habilitada a tal fin en www.tenerifebluetrail.com
2. Una vez realizada la inscripción y abonado el importe correspondiente, si el participante solicitase de forma expresa la devolución del importe por imposibilidad de competir, dicha solicitud se atenderá si se solicitase antes del 02/04/2020 reteniendo el importe de 5€ por gastos de gestión.

Artículo 10. Trofeos.

Los 3 primeros clasificados absolutos en las categorías femenina y masculina recibirán un trofeo acreditativo.

Los participantes en La Liga Canaria de Subida Vertical recibirán los reconocimientos que determine la Federación Canaria de Atletismo.

La fecha y el horario de entrega de trofeos será publicada en las redes sociales de la Fred. Olsen Tenerife BlueTrail antes del inicio de la prueba.

Disposición adicional. Es de aplicación directa lo establecido en el Reglamento de la Fred. Olsen Tenerife BlueTrail 2020 en relación con la autorización expresa de los derechos de imagen, protección de datos de carácter personal, forma de retirada de los dorsales, suspensión y aplazamiento del evento, comité de competición, faltas y sanciones, forma de interposición de los recursos, y en general todo lo allí previsto y que no sea incompatible con la forma de realización de esta modalidad.